

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

| | | | |
|----|----|-----------------------|---|
| ES | 11 | NUMERO | Y |
| | 21 | 281.626 | |
| | 22 | FECHA DE PRESENTACION | |
| | | 28 septiembre 84 | |

MODELO DE UTILIDAD

1 ABR. 1985

| | | | | | |
|----|--------------|----|-------|----|------|
| 30 | PRIORIDADES: | 32 | FECHA | 33 | PAIS |
| 31 | NUMERO | | | | |

| | | | |
|----|---------------------|----|-----------------------------|
| 47 | FECHA DE PUBLICIDAD | 51 | CLASIFICACION INTERNACIONAL |
| | | | A47J 37/00 |

| | |
|----|-----------------------------------|
| 54 | TITULO DE LA INVENCIÓN |
| | BANDEJA PARA HORNOS PERFECCIONADA |

| | |
|----|--------------------------|
| 71 | SOLICITANTE (S) |
| | D. MIGUEL ARNEDO CORTIJO |

| | |
|--|---------------------------------------|
| | DOMICILIO DEL SOLICITANTE |
| | Cuenca nº 51 - bajos 46007 - VALENCIA |

| | |
|----|---------------|
| 72 | INVENTOR (ES) |
| | |

| | |
|----|--------------|
| 73 | TITULAR (ES) |
| | |

| | |
|----|-----------------------------------|
| 74 | REPRESENTANTE |
| | D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU 308/5. |

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten-
5 tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen
por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien-
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lle-
10 do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración -
contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu-
brimientos de tipo científico (Artº 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien-
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el crite-
rio legal de que también serán patentables los instrumen-
tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la --
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,
y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre
lo anteriormente conocido.

20 Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al
artículo que recoge los conceptos expresados, debe consi-
derarse, que la invención a que se refiere la presente me-
moria, constituye una novedad industrial, con característi-
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado
así los méritos de quién aporta a la industria del país u-
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -
enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1

La presente invención por la cual se solicita el privilegio de modelo de utilidad, según consta en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una bandeja para hornos perfeccionada.

5

Es conocido ya en el mercado un tipo de bandeja para hornos, que está configurada por un marco rectangular de perfiles tubulares, sobre cuya superficie presenta atravesados una serie de perfiles, espaciados con separación uniforme y previstos para el apoyo de una malla de tejido de fibra de vidrio recubierto de silicona y/o teflón.

10

Dicha malla permite el paso a su través del aire caliente y queda conformada por una serie de vaguadas en media caña para soportar el producto de panadería y con crestas determinadas por apoyo sobre los perfiles.

15

El objeto de esta invención es la creación de un sistema nuevo de fijación de la citada malla sobre el marco, de manera que ésta quede rigidizada por sus bordes longitudinales de forma eficiente, a pesar de las grandes temperaturas a la que ha de estar sometida y al desgaste producido por un uso continuado de la bandeja.

20

Para ello la invención se caracteriza porque los bordes longitudinales de la malla están vueltos en dobladillo hacia abajo y hacia el interior, encontrándose pegados por el extremo del dobladillo.

25

Dicho dobladillo abraza en su interior a una pletina conformada con las curvas de las vaguadas, cuya pletina confiere la debida resistencia a los bordes de la malla, fijándose sobre los perfiles y marcos de la bandeja mediante órganos convencionales.

30

Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta -

1 se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte in-
tegrante de la misma, un juego de dibujos en los cuales se -
ha representado el objeto de la invención, sin que deba enten-
derse que la representación gráfica aludida constituya una -
5 limitación de las características peculiares de esta soluci-
tud.

10 La figura 1ª representa una vista en alzado late-
ral de la bandeja, con las distintas partes de la misma des-
copladas. En ella se observa la malla y en disposición infe-
rior a la misma, la pletina formando vaguadas, cuyas cras-
tas truncadas presentan un orificio para el paso de los vást-
tagos de anclaje que coinciden con los pasos previstos en --
los extremos de los perfiles angulares dispuestos atravesados --
sobre los perfiles tubulares del marco.

15 La figura 2ª, representa una vista en alzado late-
ral de la bandeja con sus distintos elementos montados sobre
el marco. En ella se observa que la malla ya forma un todo -
con las pletinas que rigidizan sus bordes longitudinales, --
quedando éstas fijadas por vástagos a los laterales del marco-
con intermediación de los perfiles angulares. Asimismo se ob-
20 serva que la pletina y la malla quedan fijadas por sus extre-
mos a un perfil en "L" dispuesto en los extremos de los tes-
teros del marco de la bandeja.

25 La figura 3ª representa un alzado lateral según --
una vista transversal de la bandeja. En ella se observa que-
los bordes longitudinales de la malla están vueltos en dobla-
dillo abrazando en su interior a la pletina conformada con -
las curvas de las vaguadas.

30 La figura 4ª, representa un detalle de los bordes-
vueltos de la malla. En ella se observa que el borde está --

1 vuelto en dobladillo hacia abajo y hacia el interior, quedan
do pegado por el extremo del dobladillo.

5 Una vez explicadas las figuras que integran el juego de dibujos vamos a enumerar los distintos elementos que conforman el objeto de la invención.

La bandeja está constituida por un marco rectangular de perfiles tubulares (1), que está atravesado por una serie de perfiles (2) y (3) espaciados con una separación uniforme (4).

10 Los citados perfiles angulares (2) y (3) presentan en su vértice unos orificios (5) para el paso de los vástagos (6) de anclaje al marco.

15 Sobre dichos perfiles monta una malla de tejido de fibra de vidrio (7), que conforma una serie de vaguadas en media caña (8) con crestas (9) que apoyan sobre los perfiles angulares.

20 Dicha malla se encuentra rigidizada por sus bordes longitudinales por una pletina (10) que conforma la curva de las vaguadas (11) y que en las crestas (12) presentan los orificios (13) para el paso de los vástagos de anclaje.

25 Los extremos de la pletina se quiebran ortogonalmente (14) para acoplarse a la cara externa (15) de un perfil en "L" (16) montado sobre los testeros de la bandeja, quedando asociado al perfil dicho extremo de la pletina en vuelto con la malla, por mediación de un vástago (17).

Los bordes longitudinales de la malla están vueltos en dobladillo (18), quedando su extremo (19) pegado a la cara interna de la malla.

30 El dobladillo abraza en su interior a la pletina (10) de forma que el borde de la malla queda de esta forma -

1 rigidizado.

8 La pletina queda montada sobre los laterales del marco rectangular, con intermediación de los extremos de los perfiles angulares (2) y (3), quedando anclado el conjunto al perfil tubular del marco por los vástagos (6).

Los extremos ortogonales (14) de la pletina, en---vuelto por la malla, quedan asociados a la cara externa del perfil en "L" (16) por mediación del vástago de anclaje (17)

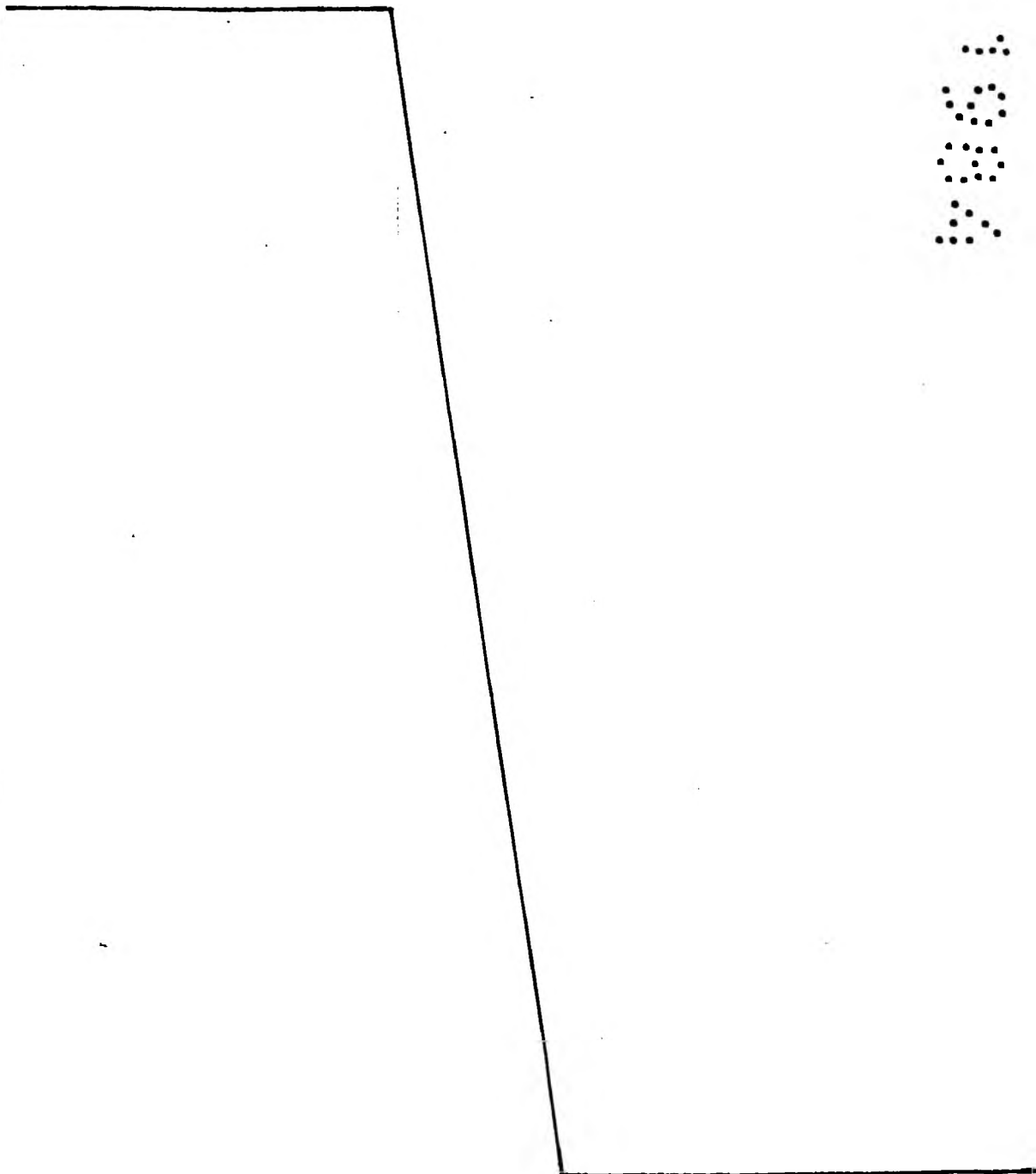
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- BANDEJA PARA HORNOS, PERFECCIONADA, del tipo
de las que están constituidas por un marco, preferentemente
tubular y de planta rectangular, que está atravesado super-
ficialmente por una serie de perfiles, espaciados con sepa-
3 ración uniforme, situándose sobre ellos una malla de tejido
de fibra de vidrio recubierto de silicona y/o teflón, que -
conforma una serie de vaguadas de media caña, con crestas -
determinadas por apoyo sobre los perfiles, y se caracteriza
10 porque los bordes longitudinales de la malla están vueltos
en dobladillo hacia abajo y hacia el interior y pegados por
el extremo del dobladillo, abrazando en su interior a una -
pletina conformada con las curvas de las vaguadas, cuya ple-
tina confiere la debida resistencia a los bordes de la ma--
lla, fijándose sobre los perfiles y marcos de la bandeja me-
15 diante órganos convencionales.

2a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:-
BANDEJA PARA HORNOS, PERFECCIONADA.

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 28 Septiembre 1984

BERNARDO UNGRIA

p.p.



25

30

FIG. 1

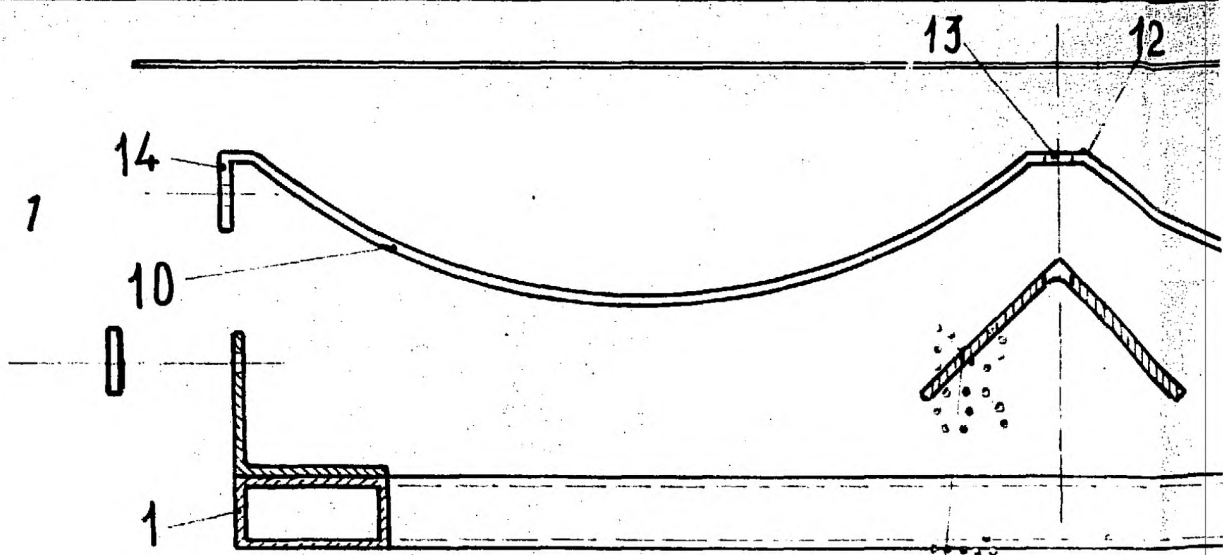


FIG. 2

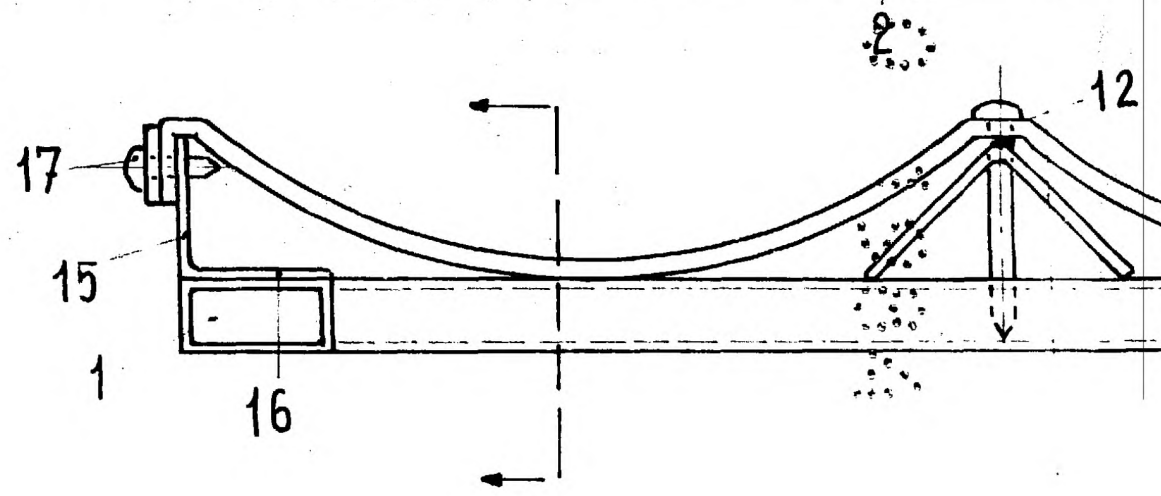


FIG. 3

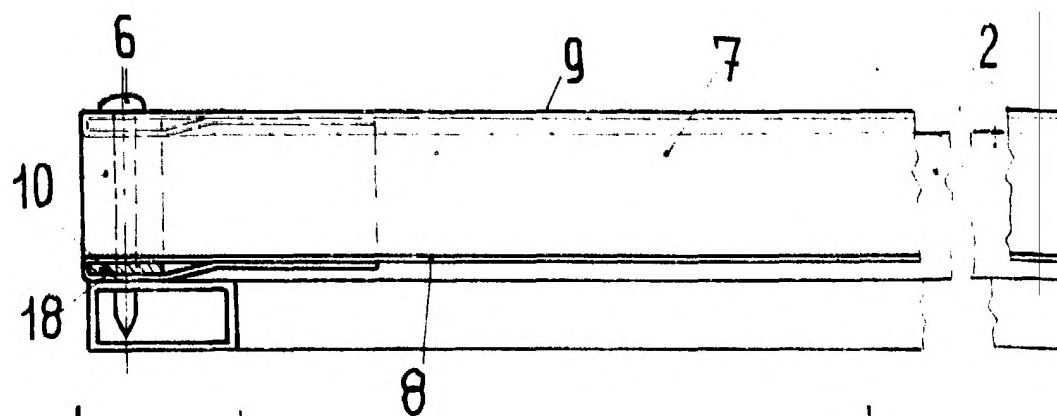
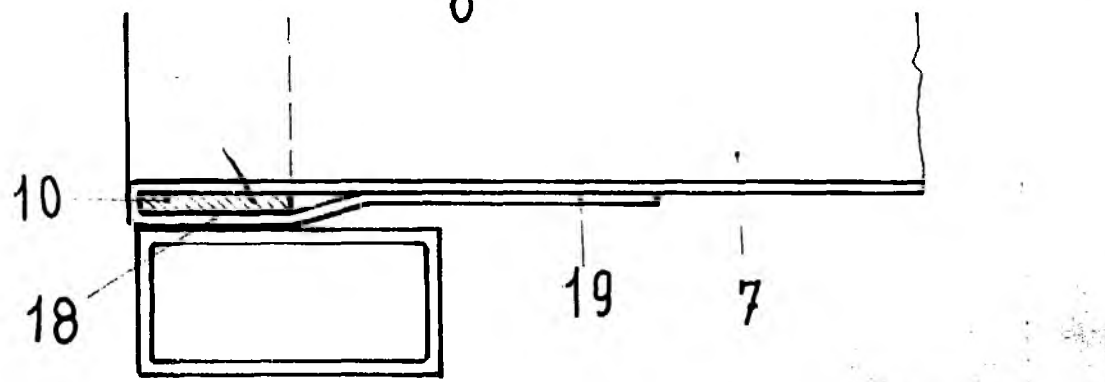
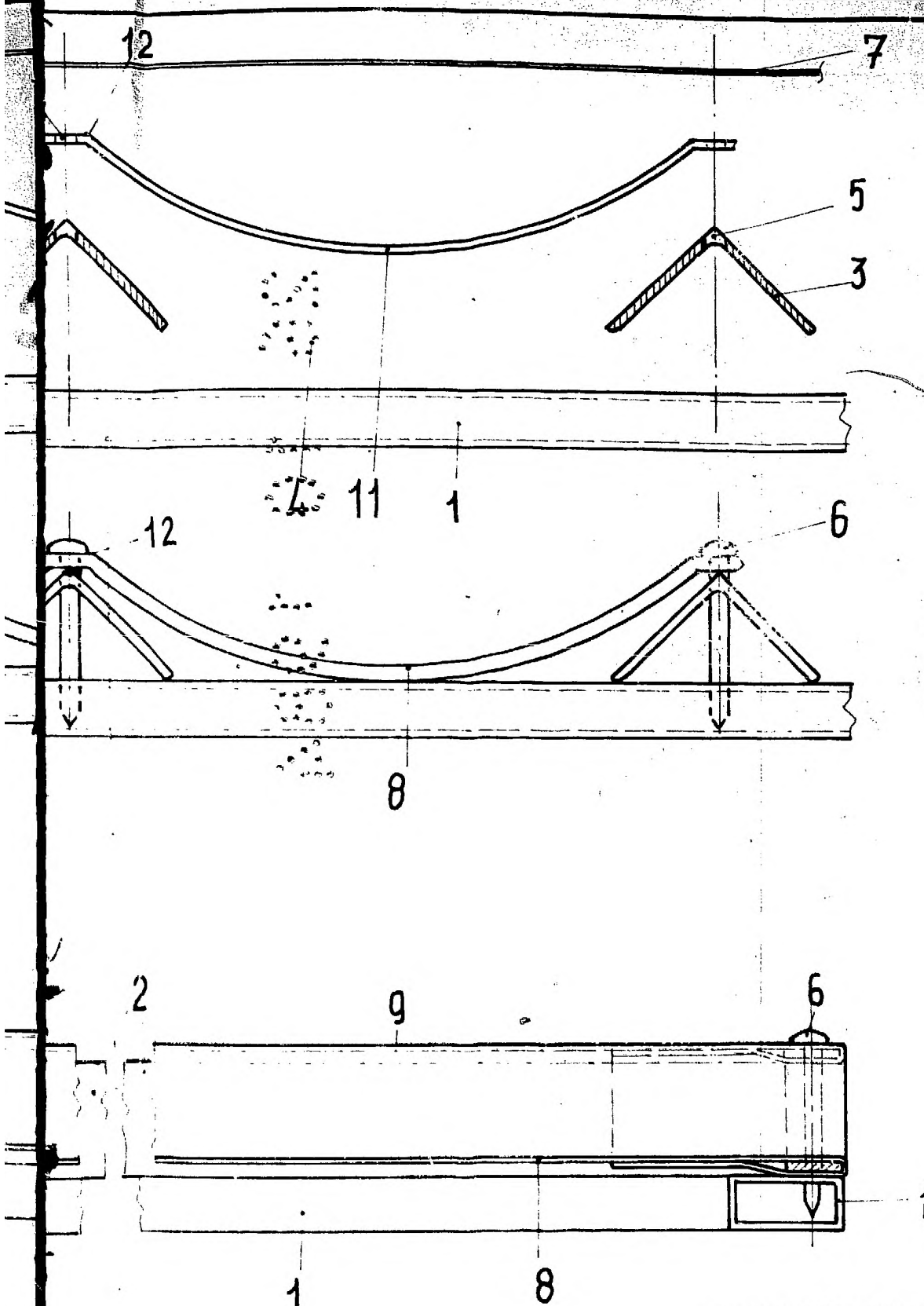


FIG. 4





ESCALA VARIABLE
Madrid, 28 Septiembre 1984
BERNARDO UNGERIA
P.P.